PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento del Interior

D E C R E T O

N° 2965.

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DEL INTERIOR A INVERTIR LA SUMA DE $ 4.500.- DE CURSO LEGAL, PARA PAGO AL SEÑOR HENRIQUE V.GATTI.-

Asunción, Setiembre 4 de 1940.-

N. 346

VISTO: el expediente con entrada N° 3239 en el Ministerio del Interior, en el cual el señor Henrique V.Gatti solicita el pago de la suma de $ 4.500.- de curso legal, por provisión de (12) doce litros de tinta a este Ministerio, durante el mes de Agosto del cte. años; los informes del Jefe del Departamento Administrativo y del Controlador de Gastos del Anexo B,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.- Autorízase al Ministerio del Interior a invertir la suma de ($ 4.500.-c/l) CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS DE CURSO LEGAL, para pago al señor Henrique V.Gatti, por provisión de (12) -doce litros de tinta a este Ministerio, durante el mes de Agosto del cte. año.-

Art.2°.- Entréguese por la Contaduría General de la Nación y Dirección del Tesoro al Ministerio del Interior la suma expresada en el artículo anterior, a los efectos del cumplimiento del presente Decreto.-

Art.3°.- Impútese esta erogación al crédito del Anexo B, Sección Segunda, Inciso 2°, Partida 11, del Presupuesto General de Gastos vigente (Ley 55).-

Art.4°.- Refuérzase la Partida 11, con la suma expresada en el artículo anterior, con cargo a la Partida 26, del mismo Anexo e Inciso, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N°1029.-

Art.5°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

O.G.-